

GACETA DISTRITAL

No. 426-1-1-1 • Noviembre 8 de 2016



Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

Decreto Local 011 (Noviembre 5 de 2016)..... 3

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO LOCAL No. 0011 DE 2016
(Noviembre 5 de 2016)

EI ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD MEROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones, conferidas en la Ley 1617 de 2013 y en los Acuerdos Distritales 006 de 2006 y 013 de 2016

CONSIDERANDO:

Qué el artículo 328 de la Constitución Política Nacional señala: El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla conservarán su régimen y carácter.

Que el artículo 2° de la Constitución Política estableció que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Que el Acuerdo Distrital N° 006 de 2006 estableció y organizó al Distrito de Barranquilla en cinco (5) localidades a saber: Localidad Sur Occidente, Localidad Metropolitana, Localidad Sur Oriente, Localidad Norte-Centro Histórico y Localidad Río-Mar, de igual manera se determinaron sus límites geográficos y jurisdicciones.

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Distrital N° 006 de 2006 corresponde a los Alcaldes Locales elaborar un diagnóstico de los aspectos sociales, económicos y ambientales de lo local, promover y fortalecer el sistema de información institucional local; Presentar los proyectos de Resolución Local que juzgue conveniente para la buena marcha del área de su jurisdicción. Promover la realización de campañas cívicas al servicio de la comunidad.

Qué el artículo 33 de la Ley 1617 de 2013 establece “las Entidades Descentralizadas Distritales del orden distrital se someterán a las normas que contenga la Constitución, la Ley 489 de 1998 y las demás disposiciones que la modifiquen o reglamenten, así como las que dentro de sus respectivas competencias expidan los concejos distritales en lo atinente a su definición, características, organización y funcionamiento”.

Qué el artículo 34 de la Ley 1617 de 2013 señala que “Los distritos estarán divididos en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, social, cultural y económico”.

Que La Ley 1617 de 2013 en su artículo 35 señala que la división territorial del distrito en Localidades deberá garantizar: “(...) *Que las Comunidades que residen en ellas se organicen, se expresen institucionalmente y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida*”.



Que mediante Decreto Local No. 009 del 15 de Octubre de 2016, el Alcalde Local Ronald Gordillo Jiménez, convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de la Localidad Metropolitana por el período comprendido entre el 18 al 23 de Octubre de 2016, con el objeto de estudiar y votar el proyecto de Acuerdo Local que otorga facultades al Alcalde Local Metropolitano para la Creación del Banco Local de Proyectos.

Que el Decreto Local No. 009 de 2016 fue adicionado mediante el Decreto Local No. 010 de 2016, con el fin de que la Junta Administradora Local Metropolitana se encargara del estudio y votación en Sesiones Extraordinarias en las fechas del 24 al 31 de Octubre de 2016, del Proyecto de Acuerdo Local *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Local de la Localidad Metropolitana del Distrito de Barranquilla “Corredor de Vida 2016– 2019”*

Que por medio del Oficio y recibido del día Primero (1) del mes Noviembre del año 2016, la Junta Administradora Local Metropolitana, notifica a la Alcaldía Local Metropolitana sobre *“LA NO APROBACIÓN”* del Proyecto de Acuerdo Local *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Local de la Localidad Metropolitana del Distrito de Barranquilla “Corredor de Vida 2016– 2019”*

Que el artículo 22 del Acuerdo Distrital 013 de 2016, establece: *“Si la Junta Administradora Local respectiva, no aprueba el Plan de Desarrollo en el término señalado, el Alcalde Local lo expedirá mediante Decreto”*.

Que es potestad del Alcalde Local, presentar a la Junta Administradora Local, la propuesta para su adopción del proyecto del Plan de Desarrollo Local 2016 - 2019, **“CORREDOR DE VIDA”**, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 45 de la ley 152 de 1994, donde plantea la articulación y ajustes de los planes entre los diversos niveles para la debida coherencia entre las políticas y programas que son de interés mutuo, como quiera que los Planes de Desarrollo Local deben estar conformados por una parte general de carácter estratégico y por un Plan de Inversiones de carácter operativo, debiendo garantizar su ejecución, por tal razón las Alcaldías Distritales y Locales deberán mantener actualizados bancos de programas y proyectos.

Como quiera que el Acuerdo distrital 011 de 2016, adopto el Plan de Desarrollo Económico Social **“BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA”** para el periodo 2016-2019, en observancia, sobrepasado el tiempo y procedimientos de que trata dicha norma, el alcalde Local **RONALD JOSE GORDILLO JIMENEZ**, adopta e incorpora los contenidos del Acuerdo distrital 011 de 2016, en el Plan de Desarrollo Local **“CORREDOR DE VIDA”** conforme a lo definido en el artículo 5º del Acuerdo 017 de 2002, numeral 2, que dispone que el ejercicio de funciones por parte de las autoridades locales deberá conformarse a las metas y disposiciones de los Planes de Desarrollo Nacional, Seccional, Local y al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como a las normas ambientales.

Que el Plan de Desarrollo Local, Es una herramienta de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local. En él se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado. Por ello, La planeación debe convertirse en el escenario de encuentro, deliberación y construcción de consensos entre las diferentes iniciativas ciudadanas.

RESEÑA HISTÓRICA Y FORMACION POLITICO ADMINISTRATIVA

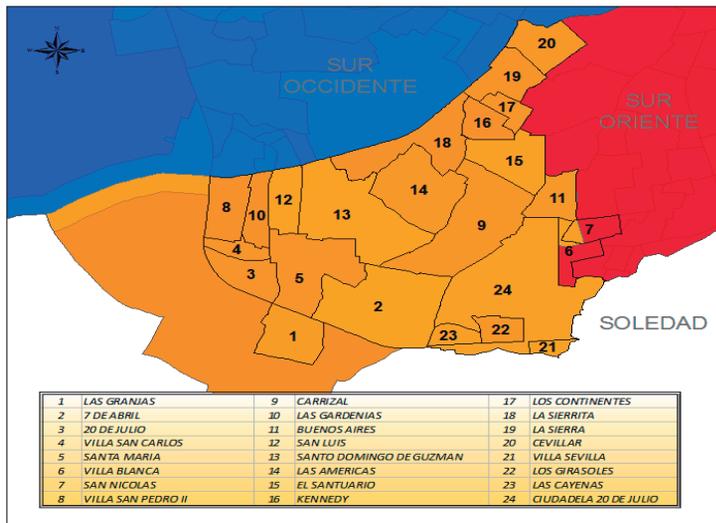


Barranquilla fue establecida como Distrito mediante acto legislativo 01 de 1993, siendo ésta la primera reforma constitucional a la Carta Política de 1991. El mencionado Acto Legislativo estableció que la ciudad de Barranquilla se organizaría como Distrito Especial Industrial y Portuario; ésta connotación le dio un estatus diferente frente al resto de ciudades. El concejo distrital de Barranquilla, mediante acuerdo N° 014 de 1995, estableció la división del territorio en 19 Comunas y dos Corregimientos. División y régimen, que mantuvo hasta el año 2002, Año en el que el Congreso de la Republica expidiera la ley 768 de 2002, Por medio de la cual, se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. El objeto de la referenciada ley, establece, los parámetros en torno a la división administrativa de los distritos en Localidades, entre otras como la designación del alcalde Local por parte del Alcalde Mayor de terna enviada por la Junta Administradora Local, definiendo además que los distritos especiales estarán divididos en localidades, definidas como divisiones administrativas con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico. Estableciendo, que la Junta Administradora Local es un Órgano coadministrativo de los asuntos Locales. Que el Concejo de Barranquilla, mediante Acuerdo 017 de diciembre 7 de 2002, regula la ley en referencia, y crea por medio de éste Acuerdo, el Estatuto Orgánico de las localidades en Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Estableció una nueva división territorial para el Distrito de Barranquilla pasando de estar dividido en (19) comunas y (2) corregimientos a (3) localidades a saber: Murillo Sur Oriente, Localidad Murillo Sur Occidente y Localidad Centro Norte Histórico El Acuerdo 017 de diciembre 7 de 2002 dispuso en relación a su campo funcional un nuevo esquema de actuación en los términos de determinar cómo atribuciones de las juntas administradoras locales, Adoptar el plan de desarrollo local en concordancia con el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial del distrito, elaborado con la participación de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad, participar en la elaboración del plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, formular propuestas de Planes, Programas y Proyectos ante las autoridades distritales en los diversos temas sectoriales, aprobar el Presupuesto anual del respectivo Plan de Desarrollo local Posteriormente, el referido Acuerdo 017 de diciembre 7 de 2002, sufrió modificaciones al ser expedido el Acuerdo 006 de 2006, el cual realizó, algunos cambios en lo atinente a: La división administrativa de Barranquilla en relación al número de Localidades. Además, estableció los honorarios para los ediles, los cuales con anterioridad a la expedición de éste ejercían sus funciones de manera ad-honorem, Incluyendo además entre otras modificaciones, el Otorgamiento de competencias y funciones a los alcaldes locales

En lo correspondiente a la división administrativa el Distrito de Barranquilla paso de estar dividido de tres (3) a Cinco (5) Localidades, creándose la Localidad Metropolitana y la de Rio Mar, en el que además se modificó el nombre de la Localidad Murillo Su Oriente, por "Localidad Sur Oriente" y Localidad Murillo Sur Occidente, por "Localidad Sur Occidente"

La Localidad Metropolitana, cuenta con un recurso humano altamente capacitado para el desarrollo y coordinación de las acciones administrativas encomendadas está conformado por 24 Barrios como son: Alborada, Buenos Aires, Carrizal, Cepillar, Ciudadela 20 de julio, Continentes, Cordialidad, Girasoles, Kennedy, La Victoria, La Sierra, Las Américas, Las Granjas, San José, San Luis, Santa María,

Santo Domingo de Guzmán, Santuario, Siete de Abril, Veinte de Julio, Villa San Carlos, Villa San Pedro - San Pedro 2, villa Sevilla.



ASPECTOS FÍSICOS DE LA LOCALIDAD UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Localidad METROPOLITANA, Tiene una población de 258.205 habitantes, La Localidad Metropolitana se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites: al Sur Oriente con la acera Este

de la avenida la cordialidad empalmando con la acera Oeste de la Calle 45 con Carrera 21; al Sur Oeste con la Avenida la Circunvalar. Incluyendo zonas de expansión Urbana y Rural. La Junta Administradora Local estará integrada por quince (15) Ediles. Ubicada al Noroccidente con la Cera Este de del perímetro Urbano siendo la tercera Localidad en extensión del Distrito.

Por lo anteriormente considerado; El Alcalde de la Localidad Metropolitana del Distrito de Barranquilla en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias:

DECRETA: I PARTE PARTE GENERAL

TITULO I OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Este Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para la Localidad METROPOLITANA, para el periodo 2016-2019, contiene los objetivos, las metas, políticas y políticas que guiarán las acciones del gobierno local para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública.

En este sentido en el Plan se igualan las intervenciones prioritarias que se llevarán a cabo con el propósito de erradicar cualquier tipo de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, busca además, la eficacia que permita el fortalecimiento de la gestión pública basada en la orientación y el apoyo a las aspiraciones colectivas de la ciudadanía.

El gobierno Local, “**METROPOLITANO CORREDOR DE VIDA**” se caracteriza por ser Incluyente, Participativo y Transparente “plantea orientar sus esfuerzos en la que la autogestión alimentada por el deseo, sea la base de las acciones hacia la creación de un escenario en donde las familias que habitan en la Localidad, cuenten con entornos de vista al Estadio, seguros, saludables y limpios. Que los ciudadanos encuentran una relación con el gobierno local de manera directa y



democrática, para que puedan influir de manera decisoria en la orientación de las políticas públicas y asuman la materialización de sus derechos políticos; Para ello se partirá de un ejercicio coordinado bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, entre el nivel local y el nivel distrital, brindando espacios en el que la democracia participativa y con decisión, afiance la política del respeto, la confianza y la solidaridad.

ARTICULO 1. ADOPCIÓN: Adóptese el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y. el Plan: "**CORREDOR DE VIDA**" Plurianual de Inversiones para la Localidad METROPOLITANA del Distrito, Especial y Portuario de Barranquilla para el periodo 2016-2019, que contiene los principios, políticas, objetivos, políticas, metas, programas y proyectos que guiaran las Acciones del Gobierno Local.

ARTICULO 2. OBJETIVO GENERAL DE PLAN. El Plan de Desarrollo Local 2016- 2019, "**CORREDOR DE VIDA**", tiene como objetivo general luchar contra la pobreza que afecta a los sectores vulnerables de la Localidad brindándoles las mínimas condiciones para que gocen de los bienes y servicios que tiene el Estado, que permita mitigar las desigualdades existentes sobre las brechas sociales y económicas como hecho fundamental para la construcción de una la Paz estable y duradera.

TÍTULO II EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTICULO 3. EJES ESTRATEGICOS. El Plan se desarrollará mediante 15 Políticas, acompañada de su Programas y Proyectos establecidas para los ejes estratégicos del Plan así:

A. EJE LOCALIDAD DEL BIENESTAR

- A1 POLÍTICA EDUCACIÓN DE PRIMERA
- A2 POLÍTICA DE SALUD PARA PARA TODOS
- A3 POLÍTICA DE DEPORTE PARA LA VIDA.
- A4 POLÍTICA DE CULTURA PARA LA LOCALIDAD
- A5 POLÍTICA LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL.

B. EJE LOCALIDAD DE PROGRESO

- B1 POLÍTICA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO PARA LA LOCALIDAD
- B2 POLÍTICA ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN

C. EJE LOCALIDAD DE ESPACIOS PARA LA GENTE

- C1 POLÍTICA DE "ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS".
- C2 POLÍTICA VOLVER AL ESTADIO.
- C3 POLÍTICA DE CONSERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.
- C4 POLÍTICA TECHO DIGNO PARA TODOS.

D. EJE LOCALIDAD DE SERVICIOS EFICIENTES.

- D1 POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.
- D2 POLÍTICA ALCALDÍA CONFIABLE
- D3 POLÍTICA DE MOVILIDAD PARA LA LOCALIDAD.
- D4 POLÍTICA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CAPITULO I
EJE LOCALIDAD DE BIENESTAR

ARTICULO 4. EJE LOCALIDAD DEL BIENESTAR. Este eje se enfoca al desarrollo integral de los residentes de la Localidad, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, para ello se debe atender con prelación a las personas que presenten mayor déficit en su calidad de vida en aspectos tales Educación, Salud, Deporte y Cultura y a lograr procesos de inclusión social sobre población vulnerable y de víctimas del conflicto. El Eje Capital del Bienestar está compuesto por las siguientes políticas:

A1	POLÍTICA EDUCACIÓN DE PRIMERA
A2	POLÍTICA SALUD PARA TODOS
A3	POLÍTICA DE DEPORTE PARA LA VIDA.
A4	POLÍTICA DE CULTURA PARA LA LOCALIDAD
A5	POLÍTICA LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL.

ARTICULO 5. POLITICA EDUCACION DE PRIMERA. Esta Política busca brindar Educación de Primera. Una educación integral que cubre la formación del individuo desde la etapa de su primera infancia hasta su educación superior, que le brinde las herramientas para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo dentro de la sociedad.

ARTICULO 6. PROGRAMA ESTUDIANTES DE PRIMERA, está enfocado en obtener una excelencia sobre los procesos educativos a través de la utilización e implementación de recursos y ayudas tecnológica acordes a cada etapa educativa del estudiante, con el objeto de formar un estudiante capaz de entender la realidad y el entorno en que vive, los proyectos asociados a éste programa se desarrollaran bajo la vigencia del plan y se plantean los siguientes proyectos.

⌘ **ESTUDIANTE ASUME SU REALIDAD SOCIAL,** consideramos de suma importancia desarrollar unas acciones que permita la posibilidad de ligar los conocimientos con su realidad inmediata, para usarlos creativamente, despertando una motivación constante en ellos para contribuir a la solución de los problemas de su entorno.

⌘ **METROPOLITANA EFICIENTE.** Con este proyecto se busca dinamizar, gestiona y acompañar a las diferentes instituciones educativas ubicadas en la

localidad para que los estudiantes logren desarrollar sus habilidades y competencias para su ingreso a la educación superior.

- ⌘ **UNIVERSIDAD A TU BARRIO.** Con éste proyecto se gestionará desde la administración local, el acercamiento de la universidad a los barrios más vulnerables, proporcionando cupos a la población estudiantil, para lograr así en el futuro de cada barrio una mejor calidad de vida.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE PRIMERA INDICADORES DE RESULTADOS

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA ESTUDIANTES DE PRIMERA				
ESTUDIANTE ASUME SU REALIDAD SOCIAL	No. De Estudiantes identificados por instituciones educativas	ND	5000 aproximadamente	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
METROPOLITANA EFICIENTE	No. De Estudiantes para capacitados para ingresar a la educación superior	ND	1000 aproximadamente	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
UNIVERSIDAD A TU BARRIO	No. De Cupos a gestionar por datos obtenidos en los colegios	ND	2000 aproximadamente	Secretaria de Educación y Alcaldía Local

ARTICULO 7. POLÍTICA SALUD PARA LA LOCALIDAD. Se pretende fortalecer desde la administración local un modelo de atención en salud con los mejores tipos de calidad en prestación integral del servicio, que permita atender en condiciones de igualdad y equidad a todos los habitantes de la localidad, brindando con nuestra gestión y veeduría el impulso a la estrategia en salud, inmersas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021

ARTICULO 8. PROGRAMA LOCALIDAD ASEGURADA, Con éste programa se garantiza la vinculación a todos los habitantes de la Localidad al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para este propósito, proponemos los siguientes proyectos.

- ⌘ **CARACTERIZACIÓN POR BARRIOS DE LA POBLACIÓN NO VINCULADA.** Este proyecto persigue garantizar la vinculación a la población que este por fuera del sistema de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 9. PROGRAMA LOCALIDAD SALUDABLE. Con él, se busca desarrollar acciones comunitarias encaminadas a la intervención colectiva de factores modificables que inciden en la carga de la enfermedad, a partir de un enfoque diferencial (Ciclo de vida, genero, población vulnerable, etc.)

- ⌘ **PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN POBLACIÓN VULNERABLE.** Con la gestión de este proyecto buscamos apoyar iniciativas tendientes a la toma de conciencia de los habitantes de la Localidad,

barrio por barrio para que se apropien de los planes de trabajo sugeridos desde la Salud Pública de la administración central.

- ⌘ **PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD INFANTIL EN LA LOCALIDAD.** En este aspecto se busca la difusión del derecho fundamental que tienen los niños y niñas para su atención en salud, apoyando los programas direccionados desde la Salud Pública de la administración central.
- ⌘ **FOMENTO DE LA SALUD ORAL EN LA LOCALIDAD.** Se busca disminuir los riesgos y los niveles de enfermedades orales con el fomento de acciones que destaquen la importancia del cuidado y la higiene bucal en cada una de las edades de la población de la localidad con el concurso de los distintos actores que promueven la salud oral, barrio por barrio en la Localidad.
- ⌘ **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ZONOSIS EN LA LOCALIDAD.** con este proyecto buscamos impulsar la difusión y capacitaciones, referidas a la prevención y el control en lo que respecta a la sanidad animal.

POLÍTICA SALUD PARA TODOS

INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA LOCALIDAD ASEGURADA				
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN NO VINCULADA	Implementar acciones que apoyen el aumento de cobertura de afiliación al Sistema general de seguridad Social.	ND	100%	Secretaria de Salud y Alcaldía Local
PROGRAMA LOCALIDAD SALUDABLE				
PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN POBLACIÓN VULNERABLE.	Porcentaje de población atendida por los programas de Salud Pública.	ND	100%	Secretaria de Salud y Alcaldía Local
PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD INFANTIL DE LA LOCALIDAD	Porcentaje de población atendida por los programas de Salud Pública.	ND	100%	Secretaria de Salud y Alcaldía Local
FOMENTO LA SALUD ORAL EN LA LOCALIDAD.	Porcentaje de población atendida por los programas de Salud Pública.	ND	100%	Secretaria de Salud y Alcaldía Local
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ZONOSIS EN LA LOCALIDAD.	Porcentaje de población atendida por los programas de Salud Pública.	ND	100%	Secretaria de Salud y Alcaldía Local

ARTICULO 10. POLÍTICA DE “DEPORTE PARA LA VIDA”. ". Esta política, busca originar, apoyar e implementar actividades de recreación y deporte que fomenten el uso de tiempo libre para los niños, niña, mujeres, joven y adultos mayores, para el logro de una mayor integración de las comunidades barriales de la Localidad Metropolitana, que contribuya a la adquisición de hábitos deportivos para el logro de estilos de vida saludable.

ARTICULO 11. PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS: Este Programa se propone apoyar el desarrollo de actividades y eventos deportivos y recreativos para todos los habitantes de la Localidad en los diferentes barrios, en condiciones de igualdad y equidad, lo que permite fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento, teniendo en cuenta además a las personas en situación de discapacidad e impulsar el apoyo a clubes deportivos que desarrollan sus actividades en la Localidad desde un punto de vista diferencial. Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

- ⌘ **LA LOCALIDAD APOYA AL DEPORTE:** Este proyecto va encaminado a gestionar el apoyo a las diferentes organizaciones que desarrollan y practican deporte incluyendo a personas en situación de discapacidad.
- ⌘ **JUEGOS INTER LOCAL:** Se desarrollarán campeonatos entre las diferentes disciplinas deportivas existentes en la Localidad, incluyendo las ligas que cuenten con personas en situación de discapacidad.

ARTICULO 12. PROGRAMA ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: Este Programa se enfoca en la gestión para la identificación de los espacios deportivos y recreativos ubicados en la Localidad y la identificación de proyectos asociados a este Programa y que deben llevarse a cabo desde la perspectiva del Plan de Desarrollo Distrital así:

- ⌘ **Proyecto Identificación De Escenarios Deportivos.** Se pretende con ésta iniciativa identificar y recuperar los predios para posibles centros deportivos, que actualmente estén siendo subutilizados y/o que se encuentren en manos de particulares sin que estos, estén prestando un servicio de interés general y comunitario para lo cual estaban destinados.

POLÍTICA DE DEPORTE PARA LA VIDA INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS				
LOCALIDAD APOYA AL DEPORTE	% de actividades de apoyo	ND	100%	Secretaria de Recreación y Deporte, Alcaldía Local.
JUEGOS INTER LOCAL	% de actividades de apoyo	ND	100%	Secretaria de Recreación y Deporte, Alcaldía Local.
PROGRAMA ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION				
PROYECTO IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	% de predios identificados, barrio por barrio.	ND	100%	Secretaria de Recreación y Deporte, Alcaldía Local.

ARTICULO 13. POLÍTICA DE CULTURA PARA LA LOCALIDAD. Esta Política propende fomentar el acceso libre y equitativo con enfoque diferencial a los bienes y servicios culturales de la Localidad, mediante el apoyo y fortalecimiento de las

manifestaciones culturales existentes en el territorio de la Localidad. Con esa misma razón, se busca valorar, conservar, proteger y hacer sostenible nuestro patrimonio oral, material e inmaterial en el Carnaval y el Estadio a través de diversas acciones encaminadas a la salvaguardia de los mismos.

ARTICULO 14. PROGRAMA METROPOLITANA ES CULTURA. Este programa busca consolidar la Localidad como polo de desarrollo cultural, promocionando el acceso libre, equitativo con enfoque diferencial de los habitantes de los diferentes barrios, a los bienes, servicios y expresiones del sector, para fomentar su apropiación social y articular los procesos de los distintos agentes, organismos y organizaciones culturales. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

- ⌘ **Apoyo A Los Grupos Hacedores y Actores del Carnaval.** En este proyecto proponemos la gestión para afianzar los conocimientos culturales en los grupos hacedores y actores del carnaval.
- ⌘ **Encuentro De Danza, Poesía Y Artes Escénicas:** Se plantea generar espacios para muestras culturales en las plazas de los parques.
- ⌘ **Casa De Cultura y Escuela De Arte En La Localidad.** Con nuestra gestión pretendemos elevar de nivel el funcionamiento de escuelas de arte y cultura.
- ⌘ **Localidad Diseña La Cartografía Para La Identificación De Los Distintos Sectores Culturales De La Localidad.** Al implementar esta propuesta se persigue el fortalecimiento de los sectores culturales.

ARTICULO 15. PROGRAMA LOCALIDAD PRODUCE EL PATRIMONIO. Está encaminado a la promoción de la cultura local para el aprovechamiento y la generación de empleos temporales para darle valor a nuestro patrimonio material como inmaterial y fomentar la apropiación social a través de su divulgación, propiciando la preservación, defensa, sostenibilidad y economía del mismo, lo cual se logrará cristalizar con el siguiente proyecto.

- ⌘ **La Localidad Fomenta El Carnaval:** con este proyecto se busca la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural oral, material e inmaterial de nuestro carnaval.

POLÍTICA DE CULTURA PARA LA LOCALIDAD INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA METROPOLITANA ES CULTURA				
APOYO A LOS GRUPOS Y HACEDORES DEL CARNAVAL	% de grupos apoyados para la actividad del carnaval	ND	100%	Secretaria de Cultura Alcaldía Local
ENCUENTRO DE DANZA, POESÍA Y ARTES ESCÉNICAS	% de encuentros apoyados	ND	100%	Secretaria de Cultura Alcaldía Local
CASA DE CULTURA Y ESCUELA DE ARTE EN LA LOCALIDAD	% de actividades de gestión	ND	100%	Secretaria de Cultura Alcaldía Local



LOCALIDAD DISEÑA LA CARTOGRAFÍA PARA LA IDENTIFICACION DE LOS DISTINTOS SECTORES CULTURALES DE LA LOCALIDAD	% de barrios cubiertos con la cartografía realizada	ND	100%	Secretaria de Cultura y Alcaldía Local
---	---	----	------	---

PROGRAMA LOCALIDAD PRODUCE PATRIMONIO				
LA LOCALIDAD FOMENTA EL CARNAVAL	% de logros frente a avances del carnaval	ND	100%	Secretaria de Cultura y Alcaldía Local

ARTICULO 16. POLÍTICA LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN

SOCIAL. Esta Política busca asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las poblaciones vulnerables de cada uno de los barrios de la Localidad, a través de nuestra gestión integral con un enfoque diferencial y de derechos, sobre los diferentes programas sociales que oferta el Distrito, con la filosofía de hacerlos partícipes en el cambio de sus propias comunidades a todos los grupos sociales: adultos mayores, mujeres, desplazados, población víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, primera infancia, niños, adolescentes, jóvenes, comunidad LGTBI y habitantes de la calle.

Dentro de este tipo de poblaciones, que presentan mayor vulnerabilidad, según el ciclo de vida en que se encuentran, la Ley los ha reconocido como sujetos titulares de derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La Ley en particular establece que tanto el nivel nacional, como en los niveles territoriales, deben contar con Políticas Públicas diferenciales y prioritarias como instrumento de gestión para garantizar su protección integral. Por eso este gobierno local, no es ajeno a ese mandato por lo que apoya cada Política Pública, la será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

ARTICULO 17. PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA: Este programa busca garantizar con nuestra gestión, los derechos de los niños y niñas con edad de 0 a 5 años, como es el acceso a la práctica de la educación inicial, a la salud, nutrición, construcción de ciudadanía, es decir a su pleno desarrollo integral como sujetos de derechos. Los Proyectos que hacen parte de este Programa son:

- ⌘ **Mi Primera Escuela.** Mediante este proyecto, gestionaremos la inclusión 100% de la población caracterizada para el ingreso a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) de los niños y niñas con edad de cero (0) a cinco (5) años.
- ⌘ **Mi Primera Alimentación.** Con este proyecto, pretendemos velar por el cumplimiento de acciones que lleven a capacitar a las madres y a las comunidades en los barrios respecto a la importancia de la lactancia materna

ARTICULO 18. PROGRAMA METROPOLITANA JOVEN. Este Programa busca promover el conocimiento de los derechos de la infancia, adolescentes, jóvenes y

sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios de estas poblaciones para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones con los siguientes proyectos.

- ⌘ **Por Una Vida Joven.** Este proyecto consiste en fomentar las prácticas de los buenos hábitos y valores para una mejor vida en relación comunitaria.
- ⌘ **La Localidad Estimula Al Joven.** Con este proyecto se pretende diseñar una estrategia que permita identificar a los jóvenes expuestos al riesgo y ofrecerles posibilidades de desarrollar sus talentos en sus barrios y fuera de la ciudad, con apoyos nacionales e internacionales.

ARTICULO 19. PROGRAMA DESDE LA METROPOLITANA CON EL ADULTO

MAYOR: Este Programa desea garantizar a través de nuestra gestión, la aplicación de los derechos fundamentales de ésta población, articulando nuestra tarea a los programas nacionales enmarcado en la Política distrital y a la Nacional "Envejecimiento y Vejez 2007 - 2019", para darles su protección integral bajo el cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Con los siguientes proyectos

- ⌘ **La Localidad Identifica Al Adulto Mayor.** Con éste proyecto, desarrollaremos la caracterización de esta población que se encuentra por fuera de los programas de los cuales son benefactores, con el objeto de gestionar su vinculación de acuerdo a la cobertura existente

ARTICULO 20. PROGRAMA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Este Programa busca responder a las necesidades prioritarias y estratégicas, de las Mujeres en la Localidad, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno en relación con el cumplimiento integral de sus derechos. Este Programa permitirá elevar su nivel de vida, de autoestima, empoderándolas de su propio desarrollo, brindándoles herramientas políticas, jurídicas y psicosociales para intervenir en los distintos espacios de construcción de ciudadanía. Este objetivo los desarrollaremos con los siguientes proyectos

- ⌘ **La Localidad Protege A La Mujer.** Con éste ideal, perseguimos brindarle asesoría y la orientación necesaria a la mujer sobre sus deberes y derechos para una sana y necesaria convivencia
- ⌘ **La Localidad Orienta a La Mujer a Que Asuma Su Propio Desarrollo.** Con este proyecto se busca apoyar a la mujer para que con dicha gestión, se creen espacios de emprendimiento, para que sea generadora de su auto-sostenimiento.

ARTICULO 21. PROGRAMA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD. Con éste programa se busca gestionar lo señalado en la Política de Discapacidad, adoptada mediante el Acuerdo 0012 de 2015, que permita reducir las desventajas y la exclusión social de aquellas personas en situación de discapacidad apoyándolos en la búsqueda de la efectiva aplicabilidad y recuperación de sus derechos y deberes eliminando las diferentes formas de discriminación. Dentro de este proyecto se tendrá en cuenta de manera especial a las víctimas, que se



encuentran residenciadas en los diferentes barrios de la Localidad, con el desarrollo los siguientes proyectos:

- ⌘ **La Localidad Apoya A Las Personas en Situación de Discapacidad.** Con este proyecto buscamos implementar acciones que permitan el cumplimiento de la política pública de discapacidad en el territorio local barrio por barrio.

ARTÍCULO 22. PROGRAMA APOYO A POBLACION PLURI-ETNICA. Con este proyecto, buscamos que nuestra gestión garantice el acceso a la educación, formación técnica y tecnológica y al acceso de los servicios de salud, a las comunidades afrocolombianas, palanqueras y raizales y la población indígena, ROM o Gitana evitando todo acto de segregación y discriminación para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto por su diversidad. Para este encomendado desarrollaremos los siguientes proyectos.

- ⌘ **Caracterización De La Etnia.** Este proyecto permitirá la individualización de las distintas Etnias existentes en la Localidad. Con el fin de lograr un mejor grado de identificación
- ⌘ **Encuentro De Culturas Étnicas.** Con éste proyecto se busca la integración de las diferentes culturas que permita el intercambio de conocimientos, costumbres ancestrales y cultura de la población barranquillera

ARTICULO 23. PROGRAMA APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES. Este Proyecto, está dirigido a todos los segmentos vulnerables de la población que habita el territorio Local barrio por barrio, especialmente aquellas comunidades cuyas características evidencian necesidades específicas, tanto en lo individual como en lo colectivo. Nuestra gestión permitirá la orientación a esos fragmentos sociales como familias en pobreza extrema, a los habitantes de la calle y recolectores de basura, para que se beneficien de las políticas públicas y mejoren sus condiciones de vida. Los cuáles serán asistidos con los siguientes proyectos.

- ⌘ **Localidad Unida a la Red Unidos.** Con este proyecto buscamos gestionar el ingreso de las familias identificadas con características de extrema pobreza al programa Red Unidos.
- ⌘ **Localidad Con El Habitante De La Calle.** Con esta iniciativa de gestión, perseguimos la asistencia para la recuperación Social de los habitantes de la calle y recolectores de basura que se encuentra en el territorio de la Localidad identificándolos barrió por barrio.

ARTICULO 24. PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE PAZ y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS. En este programa se definirán y se desarrollarán las actividades de promoción y defensa de los derechos humanos de los habitantes de la localidad, especialmente de los grupos vulnerables, vinculando a personas en las políticas de comunicación, cultura y pedagogía sobre la catedra la paz y la reconciliación para la convivencia, la Democracia, la participación; así como, orientar a personas en acciones para la promoción de rutas de acceso a la justicia y los mecanismos de protección. Esta implementación la desarrollaremos con los siguientes proyectos



⌘ **Localidad Goza De Reconciliación Bajo La Catedra De La Paz** Con este proyecto buscamos que, a través de nuestra gestión, se dé el impulso diseño e implementación de la catedra de la Paz como medio para la promoción, garantía y fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica en el territorio de la Localidad.

POLÍTICA LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL
INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA PRIMERO LA INFANCIA				
MI PRIMERA ESCUELA	% de la población caracterizada	ND	100%	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
MI PRIMERA ALIMENTACION	% madres capacitadas	ND	100%	Secretaria de Gestión Social y Alcaldía Local
PROGRAMA METROPOLITANA JOVEN				
POR UNA VIDA JOVEN	% de jóvenes caracterizados	ND	100%	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
LOCALIDAD ESTIMULA AL JOVEN	% de jóvenes de caracterizado	ND	100%	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
PROGRAMA METROPOLITANA CON EL ADULTO MAYOR:				
LOCALIDAD IDENTIFICA AL ADULTO MAYOR	% de adultos mayores identificados	ND	100%	Secretaria de Gestión Social y Alcaldía Local
PROGRAMA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO				
LA LOCALIDAD PROTEJE A LA MUJER.	% de mujeres protegidas	ND	100%	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
LOCALIDAD ORIENTA A LA MUJER A QUE ASUMA SU PROPIO DESARROLLO	% de mujeres orientadas	ND	100%	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
PROGRAMA DE APOYO A LAS PERSONAS DISCAPACIDAD				
LA LOCALIDAD SIN INVALIDEZ	% de las acciones implementadas	ND	100%	Secretaria de Salud, Secretaria de Gestión Social y Alcaldía Local
PROGRAMA APOYO A POBLACION PLURI-ETNICA				
CARACTERIZACIÓN DE LA ETNIA	% de población caracterizada	ND	100%	Secretaria de Cultura y Alcaldía Local
ENCUENTRO DE CULTURAS ÉTNICAS	% de encuentros culturales	ND	100%	Secretaria de Cultura y Alcaldía Local
PROGRAMA APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES				
LOCALIDAD UNIDA A LA RED UNIDO	% de población vinculada a la Red Unidos	ND	100%	Secretaria de Gestión Social y Alcaldía Local
LOCALIDAD CON EL HABITANTE DE LA CALLE	% de políticas implementadas	ND	100%	Secretaria de Salud, Secretaria de Gestión Social y Alcaldía Local
PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE PAZ y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS				
LOCALIDAD GOZA DE RECONCILIACIÓN BAJO LA CATEDRA DE LA PAZ	% de los habitantes en recuperación social	ND	100%	Secretaria de Gobierno y Alcaldía Local



CAPÍTULO II EJE LOCALIDAD DE PROGRESO

ARTICULO 25. EJE LOCALIDAD DE PROGRESO: Este Eje propende porque la Localidad, sea más productiva y competitiva, que aproveche sus características diferenciadoras y continúe ampliando su transformación en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento económico con igualdad de oportunidades. Así mismo busca que la Localidad sea reconocida como centro de producción y prestador de servicios para el Distrito con proyección hacia la región y un lugar atractivo para la inversión. Este Eje está compuesto por las siguientes Políticas.

B1	POLÍTICA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO PARA LA LOCALIDAD
B2	POLÍTICA ATRACCION A LA INVERSION

ARTICULO 26. POLÍTICA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO PARA LA LOCALIDAD: Esta Política pretende impulsar el fomento al emprendimiento, crecimiento y desarrollo empresarial en la Localidad, como mecanismo para aumentar la empleabilidad impulsando la creación de microempresas teniendo como aliadas a las instituciones del Estado, además las universidades del sector privado, Capacitando a las habitantes de los barrios en el áreas de su interés, con el fin de brindar mayores oportunidades para nuestra gente, en especial, aquellos de menores recursos. Para este supuesto desarrollaremos los siguientes proyectos

ARTICULO 27. PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO. Este programa busca construir capital humano adecuado con la oferta laboral, a través de la capacitación en competencias, conocimientos, destrezas y actitudes que son requeridas por las empresas ubicadas en la Localidad. Con este programa se desarrollaran los siguientes proyectos:

- ⌘ **Metropolitana Emplea.** Con este proyecto se busca gestionar ante las empresas que se encuentran ubicadas en la Localidad ofertas laborales que permitan la accesibilidad a un empleo digno.
- ⌘ **Ferias De Empleabilidad.** Con este proyecto pretende desarrollar encuentros con las empresas que se sitúan en la Localidad con el fin de brindar su portafolio de ofertas laborales.

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO PARA LA LOCALIDAD

INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO				
METROPOLITANA EMPLEA	% de ofertas laborales	ND	100%	Alcaldía Local

FERIAS DE EMPLEABILIDAD	% de empleos ofertados	ND	100%	Alcaldía Local
-------------------------	------------------------	----	------	----------------

ARTÍCULO 28. POLÍTICA ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN. Esta política se encauza a brindar la fortaleza que posee la Localidad por su ubicación geográfica, circunstancia que le permite tener conectividad con el resto de la región, por el acceso directo que tiene a la avenida Circunvalar, factor determinante para la atracción de los inversionistas ventajas que dan la reducción de los costos de producción.

ARTICULO 29. PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA LOCALIDAD. Este Programa se busca promover la Localidad como un territorio pujante, productivo e interesante para el desarrollo de negocios, posicionándola a nivel distrital, regional y nacional como polo de desarrollo económico. Para este logro proponemos el siguiente proyecto:

⌘ **Fomento Mi Localidad.** Este proyecto Consiste en dar a conocer la importante ubicación que tiene la Localidad con la cercanía a los municipios que hacen parte del Área Metropolitana.

POLÍTICA ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA PROMOCION DE LA LOCALIDAD				
FOMENTO MI LOCALIDAD.	Reconocimiento de la localidad	La Localidad	100%	Alcaldía Local

CAPÍTULO III EJE LOCALIDAD DE ESPACIOS PARA LA GENTE

ARTICULO 30. EJE LOCALIDAD DE ESPACIOS PARA LA GENTE: Este eje busca generar espacios que les permita a la gente un desarrollo adecuado para el goce de sus actividades, la interacción entre las personas, de manera que cada una tenga su espacio ambientalmente armónico y lo disfrute plenamente, en relación con sus objetivos y deseos personales o colectivos. Se estructura sobre la base de la siguiente política:

C1	POLÍTICA ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS
C2	POLÍTICA VOLVER AL ESTADIO
C3	POLÍTICA CONSERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
C4	POLÍTICA TECHO DIGNO PARA TODOS

ARTICULO 31. POLÍTICA ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS. Se busca el mejoramiento del indicador cuantitativo y la cualificación del espacio público, donde se potenciarán los valores urbanos ya existentes atendiendo especialmente el proceso de transformación de los espacio que están subutilizados, con lo cual se propone la consolidación del espacio público como mecanismo de oportunidad para el fortalecimiento de aspectos ambientales, de mitigación del riesgo y de soporte ecológico.

ARTICULO 32. PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIDA. Este programa apunta para que la gestión del gobierno local, impulse los proyectos que la administración Central viene desarrollando, sobre el mantenimiento y cuidado de estos espacios públicos, aprovechando el existente, y generar la búsqueda de nuevos espacios para que la administración central los intervenga. Los proyectos para este programa son.

⌘ **Metropolitana Con Espacios Libres.** Con nuestra gestión identificaremos los espacios que se encuentren subutilizados en todos los barrios de la Localidad, con el propósito de que sean intervenido por la administración central.

ARTICULO 33. PROGRAMA ANDENES PARA QUE ANDEMOS. Este Programa permitirá que la gestión del gobierno **CORREDOR DE VIDA**, promueva los proyectos de construcción y habilitación de andenes accesibles que viene desarrollando el gobierno distrital, que consagre un sistema de movilidad peatonal con pendientes adecuadas y superficies uniformes que les permitan gozar de espacios y transitar sin exponer su integridad física, de manera confortable y segura, donde las personas que se desplacen por este, disfruten y renueven el sentimiento de caminar por los corredores peatonales.

⌘ **Localidad Con Andenes Seguros.** Este proyecto va encaminado a garantizar la movilidad segura.

ARTICULO 34. PROGRAMA TODOS AL PARQUE. En este Programa se realizarán las actividades de gestión que busque la recuperación y apertura de los parques existentes en la Localidad, permitiendo al mismo tiempo dar apoyo a la administración central para adecuar y generar nuevas áreas de recreación y deporte, con espacios accesibles, con identidad y mobiliarios que permiten mejorar la seguridad y la calidad de vida de los habitantes de la Localidad Metropolitana, impulsando su administración y mantenimiento por parte de la entidad competente.

⌘ **Localidad Visita Su Parque.** Este proyecto persigue que lo habitantes de los barrios de la Localidad, asuman un interés por visitar el parque en familia.

POLÍTICA ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS

INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIDA				

METROPOLITANA CON ESPACIOS LIBRES	% de espacios identificados	ND	100%	Foro Hídrico y Alcaldía Local
PROGRAMA ANDENES PARA QUE ANDEMOS EN LA LOCALIDAD				
LOCALIDAD CON ANDENES SEGUROS	% de andenes identificados	ND	100%	Secretaria de Movilidad y Alcaldía Local
PROGRAMA TODOS AL PARQUE				
LOCALIDAD VISITA SU PARQUE	% de familias que visitan los parques	ND	100%	Foro Hídrico y Alcaldía Local

ARTICULO 35. POLÍTICA MIRAR AL ESTADIO. Esta política va encaminada a consolidar entornos deportivos apropiados que permitan despertar el interés, que debe generar el embellecimiento urbanístico alrededor del estadio, generando más espacios deportivos y escénicos entorno a él, que contribuyan al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, así como el adecuado aprovechamiento del mismo para impulsar la competitividad deportiva, a partir de la ejecución y formulación de los diferentes instrumentos de planificación y gestión.

ARTICULO 36. PROGRAMA LA LOCALIDAD RECUPERA EL ENTORNO DEL ESTADIO. Este programa busca que los habitantes de la localidad, gocen de un complejo deportivo desarrollado en los espacios que se encuentran sub utilizados alrededor del estadio, canchas para el desarrollo del deporte de manera integral y participativa para que haya desarrollo y encuentros deportivos, que permitan la práctica de deportes poco tradicionales de los cuales se observa la baja participación por la poca oferta de escenarios deportivos en la localidad; con riqueza de espacio público, zonas verdes amables con el medio ambiente y actividades comerciales y de servicios articulados con la ciudad. Esta política será evaluada de conformidad con los siguientes proyectos.

⌘ **Localidad Recupera Entornos del Estadio.** Se busca gestionar ante el gobierno Distrital y Nacional, la recuperación del embellecimiento urbanístico y ambiental de los entornos que se encuentran subutilizados alrededor del Estadio.

POLÍTICA MIRAR AL ESTADIO INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA LOCALIDAD RECUPERA EL ENTORNO DE SU ESTADIO				
Localidad Recupera Entornos del Estadio	% de la identificación de espacios subutilizados	Espacios subutilizados	100% de espacios recuperados	Secretaria de Recreación y Deporte y Alcaldía Local

ARTICULO 37. POLÍTICA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO. La Política de adaptación al cambio climático aborda de manera integral la gestión del riesgo de desastres como un proceso social en el que todos somos responsables, mediante el uso y ocupación sostenible del

territorio, desplegando oportuna inversión de recursos sociales y económicos, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo de nuestra Localidad como aporte a la ciudad, en relación con la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental. La Localidad buscará gestionar dinámicas que preparen a la población para afrontar el riesgo social y técnicamente, para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, con un criterio de planificación del desarrollo seguro con la gestión ambiental y territorial sostenible y la efectiva participación de la población.

ARTICULO 38. PROGRAMA INTERACTUANDO POR UN MEJOR MEDIO

AMBIENTE. Este programa busca convivir con el medio ambiente para orientar todas las acciones hacia el logro de los objetivos fijados, sin lesionar el entorno natural, respetando las especies animales y vegetales y dando una disposición adecuada a los residuos y todo elemento que pueda perturbar la sanidad del aire y del medio ambiente en general, incluidos los ecosistemas urbanos. Para estos fines desarrollaremos los siguientes proyectos

⌘ **Localidad Protege Su Medio Ambiente.** Con este proyecto, se apunta a que los habitantes de la localidad barrio por barrio asuman su responsabilidad socio-ambiental.

ARTICULO 39. PROGRAMA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE. El Decreto 0860 del 2012 del Comparendo Ambiental, se fundamenta en la ley 1259 del 2008, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones, La cual en su artículo primero, expresa que es instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, con nuestra gestión trasladaremos a la autoridad competente el asunto de su atribución. Para el desarrollo de este Programa se pretende la implementación del siguiente proyecto.

⌘ **La Localidad Enseña Las Normas Sobre el Medio Ambiente.** Con este proyecto buscamos brindar conocimiento desde las instituciones educativas de los barrios de la localidad acerca de las prácticas de las normas ambientales.

ARTICULO 40. PROGRAMA CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES:

Este Programa se enfoca en el conocimiento, análisis y evaluación de los diferentes escenarios de riesgo de desastres que impactan el territorio de la Localidad, para abordar y planificar las condiciones de adecuado manejo. Los proyectos que se implementaran para esta iniciativa serán.

⌘ **Localidad Preparada Ante el Riesgo,** mediante este proyecto buscamos brindar la adecuada formación a los habitantes de los barrios de la Localidad frente a las acciones que deben tomar ante un eventual riesgo.

⌘ **Localidad Vigila Sus Vertimientos.** Con éste proyecto se pretende que los habitantes de los barrios estén alerta en el comportamiento de los vertimientos de los arroyos que existen en la localidad.

⌘ **Localidad Vigila Sus Laderas.** Con éste proyecto se pretende que los habitantes de los barrios estén alertas al desplazamiento de las masas de tierras o rocas que hacen parte del territorio donde se encuentran ubicadas sus viviendas se encuentran en la localidad.

ARTICULO 41. PROGRAMA PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE:

Programa encaminado a ejecutar coordinadamente el conjunto de acciones necesarias de capacitación y entrenamiento con las entidades que están creadas para este fin, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta a emergencias, manejo y recuperación de una eventual situación de desastre.

⌘ **Localidad Prevenida.** con este proyecto gestionaremos las capacitaciones en prevención y desastre para los habitantes de los barrios que se encuentran identificados en zona de alto riesgo. Con el fin de que en una eventual emergencia actúen conforme.

POLÍTICA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA INTERACTUANDO POR UN MEJOR MEDIO AMBIENTE				
LOCALIDAD PROTEGE SU MEDIO AMBIENTE	% habitantes educados en conciencia socio-ambiental	ND	100%	Alcaldía Local, DAMAB, Bomberos y Defensa Civil
PROGRAMA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE				
LOCALIDAD ENSEÑA NORMAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	% de instituciones educativas capacitadas	ND	100%	Alcaldía Local, DAMAB, Bomberos y Defensa Civil
PROGRAMA CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES				
LOCALIDAD PREPARADA ANTE EL RIESGO	% de barrios capacitados	ND	100%	Alcaldía Local, DAMAB, Bomberos y Defensa Civil
LOCALIDAD VIGILA SUS VERTIMIENTOS	% de Vertimientos identificados	ND	100%	Alcaldía Local y Oficina de Prevención y Desastre
LOCALIDAD VIGILA SUS LADERAS	% de Laderas identificadas	ND	100%	Alcaldía Local, Oficina de Prevención y Desastre, Bomberos y Defensa Civil
PROGRAMA PREPARACION Y MANEJO DEL DESASTRE				
Localidad Prevenida	% de barrios capacitados	ND	100%	Alcaldía Local, Oficina de Prevención y Desastre, Bomberos y Defensa Civil

ARTICULO 42. POLÍTICA TECHO DIGNO PARA TODOS. Con esta política se busca a través de nuestra gestión impulsar el conocimiento de los proyectos de



subsidios de vivienda que ejecuta el Distrito, a los moradores de los barrios que conforman nuestra localidad, como son Viviendas de Interés Prioritarios VIP, Viviendas de Interés Social VIS y titulación de predios, proyectos que de manera especial beneficia a los hogares y asentamientos humanos urbanos en situación de pobreza. Así mismo ésta política, busca con nuestro impulso de gestión, mejorar la calidad de vida de aquellas familias que viven en precarias condiciones.

ARTICULO 43. PROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS: Este programa está enfocado a impulsar la gestión sobre los proyectos que el distrito tiene encaminado a todos los ocupantes y poseedores de los asentamientos humanos ubicados en los barrios de la Localidad, tendientes a que obtengan el título de propiedad de sus viviendas, que lo acrediten como "propietario", con el objetivo que puedan sentir un respaldo legal para sus familias y obtener beneficios de orden económico mediante líneas de créditos, además del ingreso de su inmueble al mercado inmobiliario con un mayor valor. El Programa contempla los siguientes proyectos.

⌘ **Metropolitana Llena De Propietarios.** Este proyecto de gestión, busca entregar el listado de bienes inmuebles que no poseen plena titularidad para que el distrito los incluya en los proyectos que vienen desarrollando.

ARTICULO 44. PROGRAMA TU CASA LINDA. Con el Programa "TU CASA LINDA", se busca la identificación de las de las familias que posean una solución habitacional con una o varias carencias básicas, relacionadas con: Debilidades estructurales, materiales de construcción inadecuado, insuficiente equipamiento sanitario y/o eléctrico, insuficiente espacio habitable y debilidad en la conexión de redes intra domiciliarias, para proyectarlos a ser ingresados a los programas de subsidio para mejoramiento de vivienda y las mejoras en las conexiones Intradomiciliarias, logrando acelerar su postulación a estos beneficios. Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

⌘ **Mejora Tu Casa,** con este proyecto identificaremos los bienes inmuebles que necesitan mejoramiento en su infraestructura con el objeto de que ingresen a los programas de mejoramiento y vivienda que viene desarrollando la Administración Central.

POLÍTICA TECHO DIGNO PARA TODOS

INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA TITULACION DE PREDIOS				
METROPOLITANA LLENA DE PROPIETARIOS	% predios identificados sin títulos de propiedad	ND	100%	Oficina de Planeación y Alcaldía Local
PROGRAMA TU CASA LINDA				
MEJORA TU CASA	% de inmuebles identificados	ND	100%	Oficina de Planeación y Alcaldía Local

CAPITULO IV

EJE LOCALIDAD DE SERVICIOS EFICIENTES

ARTICULO 45. EJE LOCALIDAD DE SERVICIOS EFICIENTES. Con este Eje el Gobierno Local, busca impulsar un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia y la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos administrativos aumentando los beneficios y mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, para aumentar los niveles de confianza en la administración Local. De conformidad con lo anterior se desarrollan en este eje las siguientes Políticas.

D1	POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
D2	POLÍTICA ALCALDÍA CONFIABLE
D3	POLÍTICA DE MOVILIDAD PARA LA LOCALIDAD
D4	POLITICA MAS TRANQUILIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA

ARTICULO 46. POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD. Con ella se pretende, facilitar el acceso a los servicios públicos para todos los residentes de los barrios de la Localidad, impulsando con nuestra gestión, el incremento en la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones económicamente asequibles y sostenibles.

ARTICULO 47. PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS. Este programa propende por brindar el suministro de todos los servicios públicos con eficiencia, equidad y sostenibilidad. Los proyectos asociados a este programa son los siguientes:

⌘ **Localidad Con Servicios Públicos Domiciliarios.** Con el desarrollo de este proyecto buscamos que nuestra gestión se convierta en impulso para que las empresas de servicios públicos domiciliario, lleguen a todos los barrios de nuestra localidad que carecen de ellos.

ARTICULO 48. PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: El objetivo de este Programa es mejorar la calidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, lo cual incluye una respuesta integral y estratégica con procesos de educación y concientización, en temas como la separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de residuos en vías y áreas públicas; mejora de los servicios complementarios, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de Residuos Sólidos, para lograr los objetivos de calidad, continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo. Para tal efecto desarrollaremos los siguientes proyectos

⌘ **Localidad Sin Basuras.** Con nuestra gestión perseguimos generar el desarrollo y conocimiento en los habitantes de los barrios, para el manejo, control y prevención del deterioro ambiental, propiciando el buen manejo de los residuos sólidos.

POLITICA SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD

INDICADORES DE RESULTADOS

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS				



Localidad con servicios públicos domiciliarios.	% de barrios con servicios domiciliarios	ND	100%	Empresas de Servicios Públicos y Alcaldía Local
PROGRAMA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS				
Localidad sin basura	% de barrios capacitados	ND	100%	Salud Publica, Alcaldía Local y empresas de servicios públicos

ARTICULO 49. POLÍTICA ALCALDÍA CONFIABLE: Esta Política, busca consolidar un modelo de gestión transparente, basado en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, promoviendo la actuación de sus funcionarios basada en el acatamiento de estos manuales, para el crecimiento de la credibilidad y la confianza de la población vinculando al sector productivo como aliados del progreso, incentivando cambios y transformaciones sostenibles en el logro de la transparencia y el buen gobierno.

ARTICULO 50. PROGRAMA UNA ALCALDÍA DE PUERTAS ABIERTAS: Este Programa busca que la transparencia en la acción de la Administración Local sea un valor permanente y presente a la hora de seleccionar los medios para materializar el fin del Estado, permitiendo brindar productos y servicios con calidad a la comunidad, como bien común para garantizar sus derechos, ejecutado a través del Ente gobernante, las buenas prácticas administrativas. Para éste logro desarrollaremos los siguientes proyectos.

- ⌘ **Localidad Atiende Al Ciudadano.** Mediante este proyecto la administración Local, busca brindar un buen servicio a todos los habitantes de los barrios de la Localidad que lleguen con este propósito a la sede de la Alcaldía Local, implementando el sistema integral de atención al ciudadano.
- ⌘ **Localidad Ofrece Confianza De Su Gobierno.** Con éste proyecto perseguimos brindar informe semestral a todos los habitantes de la Localidad acerca de la gestión y resultados del gobierno Local.

ARTICULO 51. PROGRAMA TODOS PARTICIPANDO EN LA LOCALIDAD METROPOLITANA: Este Programa desarrolla diversas formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares (no individuales) respecto a determinadas temáticas en el la Localidad. Tiene como finalidad, brindar formación y garantizar el reconocimiento del ejercicio de la participación ciudadana, sobre todo para aquellos sectores de la sociedad civil que inciden en la motivación de los mecanismos formales de participación, así mismo, impulsar el desarrollo integral de actividades que fomenten el impulso para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades. Lo anterior basados en un criterio de trabajo conjunto entre la Administración Local y los diferentes actores del territorio basadas en el horizonte del principio de transparencia en la gestión pública. Esto lo impulsaremos con los siguientes proyectos

- ⌘ **Localidad Enseña Mecanismos De Participación Y Organización Ciudadana.** Perseguimos brindar con este proyecto los elementos de enseñanza y practica para que las comunidades de los barrios se apropien de los medios de organización y participación ciudadana.

POLITICA ALCALDIA CONFIABLE INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA UNA ALCALDIA DE PUERTAS ABIERTAS				
LOCALIDAD ATIENDE AL CIUDADANO	% de ciudadanos atendidos	ND	100%	Alcaldía Local
LOCALIDAD OFRECE CONFIANZA DE SU GOBIERNO	% de informes	ND	100%	Alcaldía Local
PROGRAMA TODOS PARTICIPANDO EN LA LOCALIDAD METROPOLITANA				
ENSEÑA MECANISMOS DE PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA	% de capacitación	ND	100%	Alcaldía Local

ARTICULO 52. POLITICA DE MOVILIDAD PARA LA LOCALIDAD. Esta política se proyecta a las actuaciones que permitan priorizar las dificultades para el desplazamiento de las personas en modos no motorizados y el transporte público, procurando una movilidad eficiente e incluyente, respetando el medio ambiente, potenciando alternativas sostenibles. Lo anterior sin desconocer debe facilitarse la conectividad intermovilidad y accesibilidad de las personas y carga a los diversos sectores de la ciudad mediante la integración de todos los modos de transporte, que favorezca un nuevo modelo de ciudad.

ARTICULO 53. PROGRAMA PRIMERO EL PEATÓN. Este programa busca generar la protección de los proyectos que se vienen realizando en la Localidad como son las vías peatonales exclusivas. Proyectos como son los senderos peatonales para las personas con discapacidad, entre otros como la recuperación de andenes, bordillo y zonas verdes, los cuales están mejorando la infraestructura y por consiguiente las conductas que están permitiendo optimizar las condiciones de seguridad, protección y movilidad para los peatones, muchos de los cuales, están siendo hoy sub utilizado, ocupado como espacios de parqueo de vehículo. Para ese fin desarrollaremos los siguientes proyectos.

⌘ **Localidad Camina Segura.** Este proyecto, está encaminado a brindar enseñanza a los habitantes de los barrios de la localidad, respecto al cuidado y buen uso de los espacios públicos.

ARTICULO 54. PROGRAMA RESPETO A LA MOVILIDAD. Con este programa perseguimos realizar las gestiones de impulso que vayan encaminadas a mejorar el control y la cultura de la movilidad en la Localidad, apoyando las medidas regulatorias en materia de normas de tránsito, aplicables a conductores de todos los transportes, además impulsando todas aquellas acciones que promuevan las enseñanzas de las normas viales, a fin de mejorar la cultura en seguridad vial. Para lo cual proponemos los siguientes proyectos

⌘ **Localidad Agradable En Movilidad.** Este proyecto busca capacitar a los habitantes de los barrios de la localidad en aprendizaje sobre el control y la cultura de la movilidad.

⌘ **Localidad Conoce Las Normas de Tránsito.** Con este proyecto buscamos enseñar a los habitantes de los barrios de la localidad las normas de tránsito.



POLÍTICA DE MOVILIDAD PARA LA LOCALIDAD

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA PRIMERO EL PEATON				
Localidad camina segura	% personas capacitadas	ND	100%	Secretaria de Movilidad y Alcaldía Local
PROGRAMA RESPETO A LA MOVILIDAD				
Localidad agradable en movilidad	% de personas capacitadas sobre el control y cultura en la movilidad	ND	100%	Secretaria de Movilidad y Alcaldía Local
Localidad Conoce Las Normas de Transito	% de personas capacitadas	ND	100%	Secretaria de Movilidad y Alcaldía Local

INDICADORES DE RESULTADO

ARTICULO 55. POLÍTICA SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA: Esta política, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos como función del Estado, acciones que permitan brindar sensación de seguridad; mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia, y justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, accediendo al control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia como factores incidentes en la mitigación del riesgo, y eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

ARTICULO 56. PROGRAMA LOCALIDAD CONVIVE: Este programa abarca el control del delito desde las acciones de prevención y la convergencia de factores que precipitan eventos delictivos y violentos, y al mismo tiempo, adelanta acciones en la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que reduzcan la conflictividad, involucrando a la sociedad civil como actor fundamental en mantenimiento de la convivencia. El proyecto asociado a este programa y que se desarrollara bajo la vigencia del plan es el siguiente:

- ⌘ **Localidad Sin Violencia.** Con este proyecto tiene como finalidad desarrollar el fomento y la sana convivencia en los diferentes barrios de la Localidad, dando a conocer el Manual de Convivencia del Distrito de Barranquilla.
- ⌘ **Localidad Sin Barreras en sus Calles.** Con este proyecto buscamos eliminar barrio por barrio las barreras invisibles creadas por lo grupos de pandillas ubicadas en la Localidad.

ARTICULO 57. PROGRAMA: LOCALIDAD RESPETA Y APLICA LOS DERECHOS HUMANOS. Se persigue fortalecer las instancias intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones y principios de los DDHH y el DIH en el nivel del territorio de la Localidad. Dándole cumplimiento al 100% de los compromisos adquiridos para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Distrital de Prevención y

Protección). En este marco de los Derechos Humanos, corresponde al gobierno de la Localidad, Liderar de acuerdo a sus competencias, la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política local integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus políticas de implementación en el territorio local, gestiones que permitan desarrollar, acciones tendientes a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos". En este orden de ideas, la alcaldía Local, propone proyectos para Fortalecer la garantía y el respeto de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad personal, igualdad, no discriminación y fomentar el saber de los Derechos Humanos y la participación ciudadana como fundamentos para la paz en el territorio de la Localidad. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

⌘ **Localidad Divulga Derechos Humanos.** Buscamos impulsa con este proyecto la difusión de los Derechos Humanos al interior de los barrio de la Localidad.

ARTICULO 58. PROGRAMA METROPOLITANA CON GOLES Y LA SANA CONVIVENCIA. Este programa promete brindarle al barrismo social, solución a la problemática sobre el mal comportamiento que ejercen los miembros de las barras de futbol con residencia en la Localidad, Las conductas que se suscita en esta colectividad, infiere a barristas de otras Localidades, a autoridades del orden público, a autoridades del futbol nacional, Departamental, local y a todas las hinchadas que asisten a los estadios de futbol, en virtud de esto, este gobierno Local, asume un compromiso de gestión para darle impulso al programa que viene desarrollando la administración como lo es; Programa Quilla Goles por Barranquilla, asumir los esfuerzos para lograr la identificación, la estructuración, organización e identificación de cada una de las barras y de sus miembros. Con la perspectiva de generar acciones de intervención social que desencadene cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al futbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos. Implementando los siguientes proyectos

⌘ **Localidad con Barras Sanas.** Este proyecto se enfoca a la orientación hacia la Sana Convivencia y disfrute del deporte que le permita un desarrollo integral a todos los miembros de las barras de futbol con residencia en la Localidad.

POLÍTICA SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA

INDICADORES DE RESULTADO

PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA LOCALIDAD CONVIVE				
LOCALIDAD SIN VIOLENCIA	% de personas capacitadas	ND	100%	Área Metropolitana, Secretaria de Gobierno y Alcaldía Local
LOCALIDAD SIN BARRERAS EN SUS CALLES	% de barrios identificados	ND	100%	Área Metropolitana, Secretaria de Gobierno y Alcaldía Local
PROGRAMA LOCALIDAD RESPETA Y APLICA LOS DERECHOS HUMANOS				
LOCALIDAD DIVULGA DERECHOS HUMANOS	% de personas capacitadas	ND	100%	Área Metropolitana, Secretaria de Gobierno y Alcaldía Local



PROGRAMA METROPOLITANA CON GOLES Y SANA CONVIVENCIA				
LOCALIDAD CON BARRAS SANAS	% de miembros de barras orientados	ND	100%	Área Metropolitana, Secretaría de Gobierno y Alcaldía Local

TITULO III PLAN DE INVERSIONES TITULO IV

ARTICULO 59. FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO.

Adóptese como línea de financiación el no menos de diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes de libre destinación que asignará la administración central conforme a lo dicho en el artículo 64 de la ley 1617 del 2012 y las inversiones por instrumento de financiación público-privada computables en el plan de desarrollo de la "LOCALIDAD CORREDOR DE VIDA", el cual se discriminará de la siguiente manera:

ARTICULO 60. GASTOS DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2016-2019.

La localidad para llevar a cabo el desarrollo de este plan, está sujeta al recibimiento de una transferencia que deberá realizar la administración Distrital. Para la proyección de inversión de este plan de desarrollo, se toma la suma de \$21.358.000.000 de pesos, tomada como base aproximada del año inmediatamente anterior correspondiente al porcentaje del diez por ciento (10%) tal como lo establece el artículo 64 de la ley 1617 según lo previsto en el porcentaje de los Gastos de Inversión del Plan de Desarrollo De La Localidad METROPOLITANA 2016 - 2019 "CORREDOR DE VIDA" conforme a la estructura de gastos del Plan Financiero 2016 - 2019, así:

GASTOS DE INVERSION DEL PLAN

DESCRIPCIÓN	% DE GASTO DE INVERSIÓN ANUAL
TOTAL INVERSIÓN	100%
Eje 1: Localidad del Bienestar	30%
Política "De Educación de Primera"	8%
Política "De Salud para Todos"	6%
Política "Deporte para la Vida"	6%
Política "De Cultura para la Localidad"	8%
Política "Lucha Contra la Pobreza y la Inclusión Social"	2%
Eje 2: Localidad del Progreso	15%
Política "Emprendimiento y Empleo para la Localidad"	10%
Política "Atracción de la Inversión"	5%
Eje 3: Localidad de Espacios para la Gente	25%
Política "De Espacio Público para Todos"	5%
Política "Volver al Estadio"	10%
Política "Conservación al medio Ambiente y Gestión del Riesgo"	6%
Política "Techo Digno para Todos"	4%
Eje 4: Localidad de Servicios Eficientes	30%
Política "De Servicios Públicos de Calidad"	8%
Política "Alcaldía Confiable"	9%
Política "De Movilidad Para la Localidad"	8%
Política "Seguridad y Convivencia Ciudadana"	5%



ARTICULO 61. FUENTES Y GASTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. La suma de \$21.358.000.000, Millones de pesos, fijada en los artículos No. 59 y 60, presenta las siguientes fuentes y gastos así:

FUENTES Y GASTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	21.358
TOTAL GASTOS	21.358
TOTAL	21.358

ARTICULO 62. PLAN DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. La suma de \$21.358.000.000 Millones de pesos, fijada en los artículos No. 59, 60 y 61.

LOCALIDAD METROPOLITANA 2016-2019					
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS					
	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL INGRESOS	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
INGRESOS CORRIENTES	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
Tributarios	-	-	-	-	-
No Tributarios	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
Tasas y Derechos	-	-	-	-	-
Multas y Sanciones	-	-	-	-	-
Contribuciones	-	-	-	-	-
Ventas de Servicios	-	-	-	-	-
Rentas Contractuales	-	-	-	-	-
Transferencias	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
SGP	-	-	-	-	-
Otras Transferencias	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
Otros Ingresos No Tributarios	-	-	-	-	-
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
Cofinanciación De La Nación	-	-	-	-	-
Recursos de Crédito	-	-	-	-	-
Otros Recursos de Capital	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	1.625	5.524	6.518	7.691	21.35
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.625	2.118	2.238	2.365	8.34
GASTOS DE PERSONAL	1.625	2.118	2.238	2.365	8.34
Gastos Generales	0	0	0	0	0
Transferencias	-	-	-	-	-



FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
INVERSION	0	3.406	4.280	5.526	13.01

ARTICULO 63. SEGUIMIENTO y MONITOREO DEL PLAN. El seguimiento y monitoreo, se medirá con el plan de Acción.

TÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 64. SE ANEXAN LAS NECESIDADES ALLEGADAS Y LAS RECOGIDAS EN EL DESARROLLO DE LOS CABILDOS LOCALES, LAS CUALES DEBEN CONVERTIRSE EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD METROPOLITANA “CORREDOR DE VIDA 2016-2019”

CUADRO DE NECESIDADES	
BARRIOS	
KENNEDY	
NECESIDADES	ASIGNACION
SEGURIDAD	X
1. Programas para jóvenes en pandilla	
2. CAI para el barrio hay mucha inseguridad debido a los barrios cercanos.	
DEPORTES Y RECREACION	X
1. Romper fronteras a través de la cultura y la recreación	
CULTURA	X
1. Presentaciones culturales a través de la casa de la cultura	
ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	
INFRAESTRUCTURA	X
1. Arreglo de la calle	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	X
1. Promoción y prevención de Enfermedades	
EDUCACION	X
1. Programas para estudiar	
FORO HIDRICO	X
1. Un parque	
PLANEACION	X
1. Titulación de Predios; Mejoramiento de Vivienda	
DAMAB	



GESTION SOCIAL	X
1. Sisbenización	
2. Quilla Joven	
AREA METROPOLITANA	X
1. Ruta de buses para el centro	
DESARROLLO SOCIAL	X
1. Empleo para los jóvenes	
CIUDELA 20 DE JULIO	
SEGURIDAD	X
1. Frentes de Seguridad; alarmas e iluminación para el barrio	
DEPORTES Y RECREACION	X
2. Conformación de Grupos Juveniles creativos	
CULTURA	X
1. Mas programas de culturas en el colegio ciudadela 120	
2. concurso para adoptar un escudo y bandera de la localidad	
3. Casa de la Cultura	
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	X
1. Erradicar el basurero que rodea el colegio Olga Emiliani de la carrera 3B	
ALUMBRADO PUBLICO	X
1. Alumbrado Público para el barrio	
INFRAESTRUCTURA	X
1. Pavimentación de la calle 47 con 2B y de la calle principal de la Sta. Cruz	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	X
1. Instalación de colombinas en los bloques para las direcciones dentro, nomenclatura	
MOVILIDAD	X
1. Reductores de velocidad en la calle 45D y Carrera 3B	
SALUD PUBLICA	X
1. Programa de prevención a las drogas	
EDUCACION	X
1. Jornada nocturna Para el colegio ciudadela 120	
FORO HIDRICO	X
1. Concha Acústica del barrio CONIDEC	
2. Cuidado de zonas verdes	
3. Estudio del arroyo de la carrera 3B, cuando llueve el agua se queda empozada	
PLANEACION	X
1. Mejoramiento de Vivienda	
2. Titulación de Predios	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	
LA SIERRITA	
SEGURIDAD	X
1. Frentes de Seguridad; alarmas e iluminación para el barrio	



DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	X
1. Apoyo a los Actores y Hacedores del Carnaval	
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	X
1. Alumbrado Público para el barrio	
INFRAESTRUCTURA	X
1. Pavimentación de la carrera 7H entre 52c y 52D	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	X
1. zonas peatonales	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	X
1. Mega colegio	
FORO HIDRICO	X
1. Conservación de Parques y zonas verdes	
2. canalización de arroyo, Diagonal 54A con 6B	
PLANEACION	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
1. Proyectos de emprendimiento empresarial	
VILLA SAN CARLOS	
SEGURIDAD	X
1. Programa para los pandilleros, DE LA KRA 3SUR NUMERO98 - 270	
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	X
1. Cambio de Red de Alcantarillado	
ALUMBRADO PUBLICO	X
1. Alumbrado Público, CARRERA 5SUR 80 ESQUINA, KRA 1SUR 99B	
INFRAESTRUCTURA	X
1. Pavimentación para la Carrera 3SUR y las CALLES 99B-99	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	
FORO HIDRICO	X
1. Parque en la Carrera 5SUR - 80	
PLANEACION	X
1. Vivienda Gratis	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
1. Programas de Emprendimiento	
CARRIZAL	



SEGURIDAD	
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	X
1. Casa de la Cultura Carrera 3B # 50D-130	
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	X
1. Mejoramiento del Alumbrado Publico	
INFRAESTRUCTURA	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	X
1. Articulación con el SENA	
FORO HIDRICO	X
1. Parque para el Barrio	
PLANEACION	X
1. Nomenclatura de las Viviendas	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
1. Centros de Vida	
2. Sisbenización	
1. Madres Cabezas de Hogar	
SANTA MARIA	
SEGURIDAD	X
1. Programa para los jóvenes pandilleros	
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	X
1. Alumbrado Público en Calle 66 # 158 Sur	
2. Alumbrado y postes en mal estado Calle 78 B con 5 Sur y Calle 80 con 5 Sur	
INFRAESTRUCTURA	X
1. Pavimentación Carrera 1 Con Calle 80	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	
FORO HIDRICO	X
1. Limpieza y Canalización de Arroyos	
2. Parque en la Carrera 5SUR CON 78B - 80	
3. Parque en la Calle 80 CON 5SUR DIAGONAL AL MEGACOLEGIO	
PLANEACION	X
1. Programa de Titulación de Predios	
2. Programa de Mejoramiento de Vivienda	



3. Nomenclatura de las Viviendas	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
1. Empleo para las Madres Cabezas de Hogar	
SANTO DOMINGO	
SEGURIDAD	X
1. Construcción de un CAI	
DEPORTES Y RECREACION	X
1. Formación de Clubes Deportivos	
CULTURA	X
1. Construcción de Casa de la Cultura	
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	X
1. POSTE DE ENERGIA EN MAL ESTADO CARRERA 1F CON 74	
2. POSTES Y ALUMBRADO PUBLICO PARA DIAGONAL 52D N 16 - 37 Y CARRERA 2	
3. PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION DEL BARRIO, POSTES, REDES, ALUMBRADO, TRANSFORMADORES	
INFRAESTRUCTURA	X
1. PAVIMENTACION DE LA CARRERA 2C ENTRE CALLE 62 Y 88, CARRERA 2B CALLE 62 Y 80 Y CARRERA 3B ENTRE CALLE 78 Y 80	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	X
1. RECONSTRUCCION DEL COLEGIO JOSE CONSUEGRA HIGGINS	
2. CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE, EXPANSION Y SE CONVIERTA EN UN MEGACOLEGIO	
3. Articulación con EL SENA	
FORO HIDRICO	X
1. Canalización de Arroyo. CARREA 1D CON 62	
2. Reconstrucción del PARQUE SIETE BOCAS	
3. CONSTRUCCION DE UN PARQUE Y UNA CAI, CERCA DE LA CANCHA DE FUTBOL ANDRES CERA VIZCAINO	
4. CANALIZACION ARROYO UBICADO EN LA CARRERA 3C ENTRE CALLE 79 Y 80	
PLANEACION	X
1. Mejoramiento de Vivienda	
2. Titulación de Predios	
DAMAB	X
1. Proyecto de Arborización	
GESTION SOCIAL	X
1. Hogar de PASO para Jóvenes y adultos con problemas de drogadicción	
2. Construcción de un Centro de Vida	
3. Jornada de Sisbenización	



GOBIERNO	X
1. Oficina de Registraduría	
2. Asesorías Jurídicas	
7 DE ABRIL	
SEGURIDAD	X
1. SEGURIDAD, CONSTRUCCION DE UN CAI Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO, PARQUE BOGOTA	
2. Seguimiento y Control al Micro-tráfico de Drogas	
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	X
1. ELECTRIFICACION PARTE NORTE DEL BARRIO 7 DE ABRIL	
INFRAESTRUCTURA	X
1. PAVIMENTACION, CALLE 68 ENTRE LAS CARRERAS 4A Y 6SUR	
2. PAVIMENTACION CARRERA 5SUR ENTRE LAS CALLES 68 Y 5A	
3. PAVIMENTACION CARRERA 11 SUR ENTRE CALLE 76 Y 80	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	
FORO HIDRICO	X
1. CONSTRUCCION ADECUACION EN FUNCIONAMIENTO PARQUE BONGA 7 DE ABRIL	
PLANEACION	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
1. CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL CENTRO COMUNITARIO CEB 187 CIVICA 7 DE ABRIL	
SECRETARIA GENERAL	X
1. REUBICACION O TRASLADO DE LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	
2. RECUPERACION Y VIGILANCIA DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO EN PROTECCION EL MEDIO AMBIENTE	
LA VICTORIA	
SEGURIDAD	X
1. Instalación de Ocho (8) cámaras de Seguridad	
DEPORTES Y RECREACION	X
1. Recuperación de los Escenarios del Polideportivo del Barrio	
CULTURA	
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	X
1. Programar poda de Árboles para mejor iluminación Nocturna del Alumbrado Publico	
INFRAESTRUCTURA	X



1. Recuperación de la Malla vial del Barrio	
2. Reposición de redes de Alcantarillado	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	
FORO HIDRICO	X
1. Construcción de un Parque en la Parte posterior del polideportivo del Barrio	
PLANEACION	
DAMAB	X
1. Recuperación y Arborización del Boulevard de la Murillo desde la Carrera 19B hasta la Carrera 8H	
GESTION SOCIAL	X
LAS GRANJAS	
SEGURIDAD, COBERTURA POLICIVA	
CULTURA	
ALCANTARILLADO	
TITULACION DE PREDIOS	
SAN JOSE	
SEGURIDAD, COBERTURA POLICIVA, DROGAS, IED SAN GABRIEL; CARRERA 21B SEGURIDAD	X
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	X
ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	
INFRAESTRUCTURA; REVISAR PLAN DE NECESIDADES, PAVIMENTACION Y REPARCHEO	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	X
Salud Publica, FUMIGACION DESRATIZACION, VACUNACION	
EDUCACION, ARTICULACION SENA, ESAP	
FORO HIDRICO, PODA DE ARBOLES, PARQUES	
PLANEACION	
DAMAB	
LOS GIRASOLES	
SEGURIDAD	
DEPORTES Y RECREACION	X
CULTURA	X
ALUMBRADO PUBLICO	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	



MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA, AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD Y MOBILIARIO DEL PUESTO DE SALU	
EDUCACION	
FORO HIDRICO	
PLANEACION	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
VILLA CEVILLA	
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	
ALCANTARILLADO	X
ALUMBRADO PUBLICO	
INFRAESTRUCTURA	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
EDUCACION, ARTICULACION DE PROGRAMAS	X
FORO HIDRICO, PARQUE EN EL TANQUE	
PLANEACION	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
LAS AMERICAS	
SEGURIDAD	X
DEPORTES Y RECREACION	X
CULTURA	X
ALCANTARILLADO	X
ALUMBRADO PUBLICO	X
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTACION DE VIAS	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	X
MOVILIDAD	X
SALUD PUBLICA	X
EDUCACION	X
FORO HIDRICO,CANCHA Y PARQUES	
PLANEACION	X
DAMAB	
GESTION SOCIAL	
LAS GARDENIAS	
SEGURIDAD, CAMARAS DE SEGURIDAD, FRETE DE SEGURIDAD	X
Deportes	X
Cultura	
Control Urbano y Espacio Publico	
Salud Publica	



Educación	
SAN LUIS	
SEGURIDAD, FRENTE DE SEGURIDAD, CAI	
DEPORTES Y RECREACION; RUMBA TERAPIAS	
CULTURA	
ALCANTARILLADO; ZONA DE BASURAS	
ALUMBRADO PUBLICO	
INFRAESTRUCTURA	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	
FORO HIDRICO; PARQUE	
PLANEACION; CERTIFICACION DE ESTRATIFICACION	X
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
LOS CONTINENTES	
DEPORTES Y RECREACION	X
CULTURA	
ALUMBRADO PUBLICO	X
INFRAESTRUCTURA	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	X
FORO HIDRICO	
PLANEACION	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	
VILLA BLANCA	
SEGURIDAD	
DEPORTES Y RECREACION	X
CULTURA	
ALCANTARILLADO; CALLE 44 CON 3 Y 2F; CALLE 44A CON 3 Y 2F	
ALUMBRADO PUBLICO	X
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	
FORO HIDRICO, REMODELACION DEL PARQUE VILLA BLANCA	
PLANEACION	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	
SAN NICOLAS	



SEGURIDAD	
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	
ALUMBRADO PUBLICO	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA, CREACION DE UN PASO	
EDUCACION	
FORO HIDRICO	
PLANEACION, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	
SANTUARIO	
SEGURIDAD, COBERTURA POLICIVA, CAI	X
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	X
ALUMBRADO PUBLICO	
INFRAESTRUCTURA; REVISAR PLAN DE NECESIDADES, PAVIMENTACION Y REPARCHEO	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	X
EDUCACION, ARTICULACION SENA, ESAP	
FORO HIDRICO, PODA DE ARBOLES, PARQUES	
PLANEACION	
DAMAB	
LA SIERRA	
SEGURIDAD	
1. CAI Móvil	
2. Alarmas (3)	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
1. Sede de la Junta de Acción Comunal (Oficina de Participación Ciudadana)	
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	
ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	
1. Cambiar la iluminaria amarilla por iluminaria blanca.	
2. Cambio de postes. Calle 52C entre calles 10B y 11, Calle 52D entre calles 10B y 11, Carrera 11 entre calle 52D y 54, Calle 51A entre Carrera 11 esquina.	
3. Reflectores, 3 en cada cuadra	
SALUD	
1. Construcción de un Hospital	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	



EDUCACION	
FORO HIDRICO	
1. Mejoramiento de parques: Carrera 13C entre cales 54 (a dentro de la cancha Cevillar), Calle 50A entre Carrera 10B y 11 esquina, Carrera 11 entre calle 52C y 52D esquina.	
PLANEACION	
1. Estratificación	
2. Mejoramiento de vivienda (Oficina Habita)	
3. Sisben, una campaña para el barrio	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
1. Construcción de una Casa de la Juventud	
20 DE JULIO	
SEGURIDAD	
DEPORTES Y RECREACION	
CULTURA	
ALUMBRADO PUBLICO	
INFRAESTRUCTURA	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
EDUCACION, ARTICULACION DE PROGRAMAS	X
FORO HIDRICO	
PLANEACION	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
VILLA SANPEDRO	X
SEGURIDAD	X
DEPORTES Y RECREACION	X
CULTURA	X
ALCANTARILLADO	X
ALUMBRADO PUBLICO	X
INFRAESTRUCTURA, ARREGLO DEL BOULEVARD Y PAVIMENTACION DE VIAS	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	X
MOVILIDAD	X
SALUD PUBLICA	X
EDUCACION	X
FORO HIDRICO, DOTAR DE UN PARQUE EL BOULEVARD, ARROYO CONTROL DE TAPAS DEL CANALIZADO	
PLANEACION	X
DAMAB	
GESTION SOCIAL	
BUENOS AIRES	
Seguridad	X



Deportes	X
Cultura	
Alcantarillado	
Alumbrado Público; Calle 18 y 17 entre Carreras 9B-10-10B	
Infraestructura	
Control Urbano y Espacio Publico	
Movilidad Carreras 1,2,2A,4,4A,5,5A y 5B; calle 18 con Carrera 5B Brasilia; calle 18 Carrera 7-9B-10	
Salud Publica	
Educación	
Foro Hídrico- Podas Boulevard	
CEVILLAR	
SEGURIDAD, FRENTE DE SEGURIDAD, CAI	
DEPORTES Y RECREACION; RUMBA TERAPIAS	
CULTURA	
ALCANTARILLADO; ZONA DE BASURAS CARRERA 8 CALLE 32	
ALUMBRADO PUBLICO	
INFRAESTRUCTURA; recuperación Boulevard Carrera 8 entre calle 30 y 33A; RECUPERACION DE REJILLA DE HIERRO CALLE 32 CARRERA 8	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	
FORO HIDRICO; PARQUE TAYRONA	
PLANEACION; CERTIFICACION DE ESTRATIFICACION	X
DAMAB	
GESTION SOCIAL	X
LAS CAYENAS	
DEPORTES Y RECREACION	X
CULTURA	
ALCANTARILLADO	
ALUMBRADO PUBLICO	X
INFRAESTRUCTURA	
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
MOVILIDAD	
SALUD PUBLICA	
EDUCACION	X
FORO HIDRICO	
PLANEACION	
DAMAB	
GESTION SOCIAL	

ARTÍCULO 65: ADÓPTESE mediante el presente Decreto Local 0011 el Plan de Desarrollo de la Localidad Metropolitana del Distrito de Barranquilla “Corredor de



Vida 2016-2019". Cuyo articulado se adjunta. Teniendo en cuenta los apartes considerativos del presente Decreto.

ARTICULO 66: PUBLICAR, este Decreto en la Gaceta Distrital de acuerdo conformidad a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley 1617 de 2013.

ARTÍCULO 67: El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las normas de igual o menor jerarquía que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a Los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2016.



RONALD JOSE GORDILLO JIMENEZ
Alcalde Localidad Metropolitana



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

